

# Sobre el trasvase de abril de 2017. También en nivel 4 de las Reglas de Explotación

escrito por Hidra | martes, 11 de abril de 2017

Como era previsible, en abril de 2017 la ministra del MAPAMA ha autorizado otro trasvase ([Orden APM/319/2017, de 7 de abril, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, de 15 hm<sup>3</sup> para el mes de abril de 2017](#), publicada en el BOE del 11/4/2017).

Lo primero que hay que advertir es que las existencias efectivas a 1 de abril de 2017 eran 399,6 hm<sup>3</sup>, que es inferior a los 400 hm<sup>3</sup> que están fijados como nivel absoluto en la [Ley 21/2015](#) o en el [Real Decreto 773/2014](#), sin referencia a ninguna disposición transitoria ni a la disposición adicional tercera del Plan Hidrológico Nacional. Es decir, que **en abril de 2017 el MAPAMA ha autorizado otro trasvase en nivel 4 de las reglas de explotación**. Es un incumplimiento claro y reiterado de la legislación, ya advertido en anteriores entradas de Acuademia (por ejemplo en [«Trasvase de febrero de 2017. Otro en nivel 4 de las Reglas de Explotación»](#)).

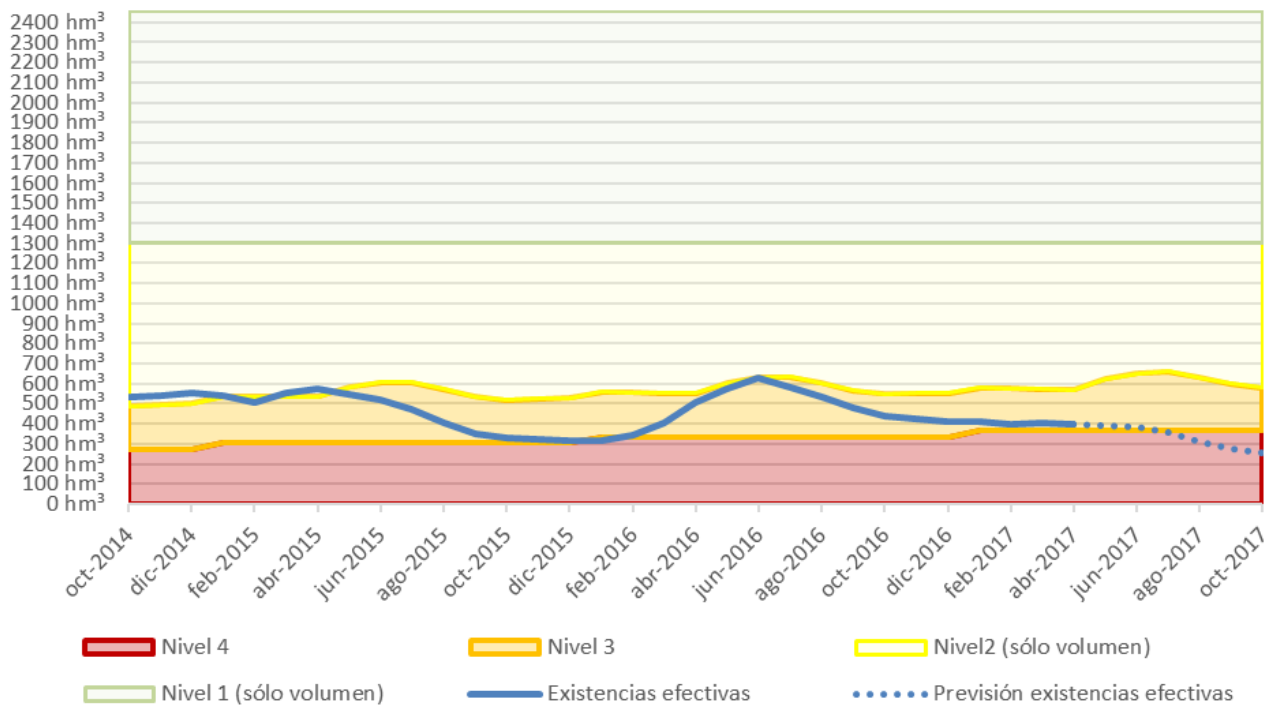
Sobre la decisión, presenta la novedad respecto a los meses anteriores de reducir el trasvase a 15 hm<sup>3</sup> (en lugar de 20 hm<sup>3</sup>). ¿Por qué este cambio? De nuevo se remite a acuerdos de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura y a informes de la Dirección General del Agua que no se hacen públicos. Por tanto, desconocemos el motivo de esta reducción. Tampoco la [nota de prensa del MAPAMA](#) –más escueta que en meses anteriores– da mayor información o pistas. Elucubrando, se aprecia que las existencias efectivas –comparando los valores de las órdenes ministeriales– han bajado de marzo a abril 4 hm<sup>3</sup>; ¿será éste el motivo? Dado el

nivel del MAPAMA, es posible que hayan realizado este razonamiento, si bien en febrero de 2017 se contaba con un nivel de excedentes similar al actual y se aprobaron los 20 hm<sup>3</sup> máximos que se podrían aprobar.

Entendemos que la decisión de no autorizar el máximo trasvase es una pose. Ante la muy probable entrada en nivel 4 en los próximos meses, aparentan reducir la presión. Pero aunque no se autorizase ningún trasvase se llegará a nivel 4 en los próximos meses. Se ha llegado a esta situación precisamente por la gestión irracional del trasvase de meses y años anteriores. ¿Qué supone para la cabecera del Tajo que se dejen de trasvasar estos 5 hm<sup>3</sup>? Una miseria, que por otra parte es lo que se puede esperar del MAPAMA.

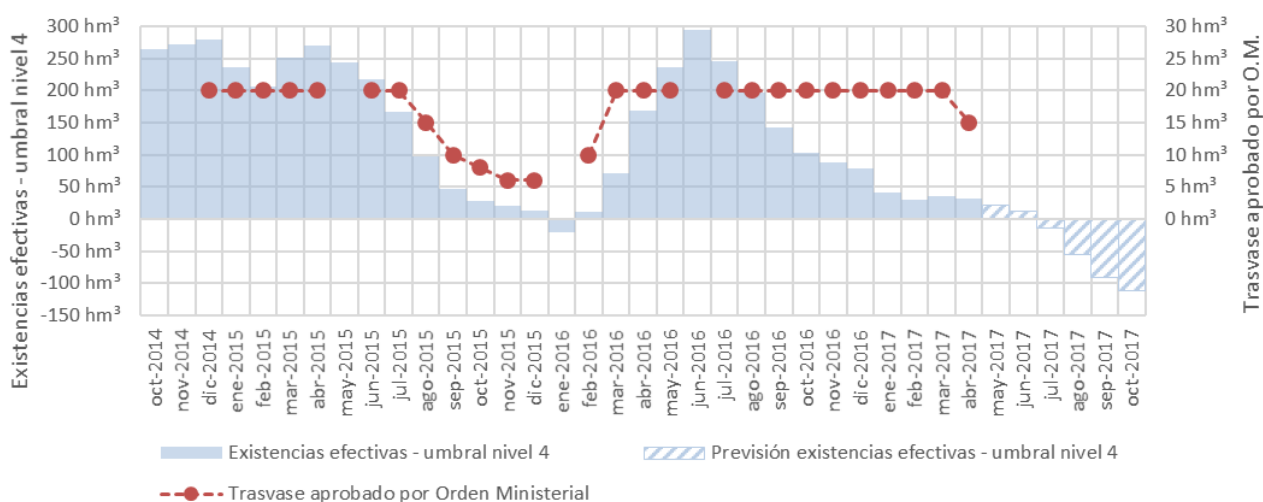
Para clarificar la situación, reproducimos unos gráficos de la entrada de hace un mes [«El MAPAMA y sus decisiones de trasvase»](#), actualizados al mes de abril, sobre el que se añade el resultado de una previsión realizada suponiendo que: se respetan los desembalses de referencia; las aportaciones siguen la línea del actual año hidrológico (sobre el percentil 4 de la serie 1980-2016); y las decisiones de trasvase de mayo y junio serán de 10 y 8 hm<sup>3</sup> (por analogía a los trasvases aprobados en verano-otoño de 2015).

## Evolución de las existencias efectivas en Entrepeñas y Buendía conforme los informes de sequía de la C.H. Tajo



Existencias efectivas en Entrepeñas y Buendía entre octubre de 2014 y abril de 2017, conforme a los datos reflejados en los informes mensuales de sequía de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se representan también los niveles de las Reglas de Explotación conforme los criterios reflejados en dichos informes. En línea punteada se muestra el resultado de una previsión realizada suponiendo que se respetan los desembalses de referencia, que las aportaciones se mantiene en el percentil 4 de la serie 1980-2016 y que las decisiones de trasvase de mayo y junio son 10 y 8 hm<sup>3</sup>

Comparación entre las existencias efectivas sobre el umbral del nivel 4 y los trasvase mensuales aprobados por Orden Ministerial (O.M.) en nivel 3



Comparación entre los «excedentes oficiales» (existencias efectivas en Entrepeñas y Buendía menos el valor definido en la disposición adicional 3 de la Ley 10/2001 –PHN– con su transitorio de aplicación) y los trasvases autorizados por la ministra del MAPAMA en nivel 3. En área tramada en diagonal se muestra el excedente estimado por una previsión realizada suponiendo que se respetan los desembalses de referencia, que las aportaciones se mantiene en el percentil 4 de la serie 1980-2016 y que las decisiones de trasvase de mayo y junio son 10 y 8 hm<sup>3</sup>.

Obviamente, esta previsión hay que entenderla como una estimación de comportamiento si se cumplen sus premisas, que son dudosas. Por ejemplo, es posible que las aportaciones sean mayores que las consideradas e incluso sean excepcionalmente altas (poco probable, ya que quedan los meses de verano y los caudales provenientes del deshielo en esta primavera son escasos, pero no deja de ser posible). También depende de cuáles serán las decisiones de trasvase que tome la ministra mientras esté en nivel 3, cuya lógica está fuera de nuestro alcance. Sin embargo, hay otro factor, que es el cumplimiento de los desembalses de referencia. Con toda seguridad, **los desembalses para el Tajo en los meses que quedan de año hidrológico serán superiores a los desembalses de referencia fijados en el Real Decreto 773/2014;** en el mes de abril ya se

está desembalsando más desde Almoquera –como se puede apreciar en el SAIH– para atender las necesidades de los regadíos y, como ha sucedido en los dos años anteriores, será preciso desembalsar caudales adicionales en verano para poder cumplir el caudal mínimo en Talavera de la Reina. Por tanto, **lo más probable es que la evolución de existencias en Entrepeñas y Buendía sea con volúmenes inferiores a la previsión aquí mostrada.**

Desconocemos cuáles son los escenarios que manejan los técnicos y asesores del MAPAMA, pero no serán muy diferentes del aquí mostrado. La situación del Tajo es preocupante por sí misma, y se veía venir. Sin embargo, desde el MAPAMA no se ha intentado evitar, sino que sus actuaciones la han agravado. Y las medidas extraordinarias planteadas no están encaminadas a una mejora de la situación de la cabecera del Tajo sino a establecer compensaciones y subvenciones a los regantes del trasvase Tajo-Segura. Es como si los ciudadanos del Tajo (y en especial los ribereños de Entrepeñas y Buendía) no existieran o se les considera de una clase inferior. Se insiste en que **a la situación actual no se ha llegado por una sequía; es consecuencia de la irresponsabilidad del MAPAMA.**